

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 010-2019-MPMC-J/GAYF**

Juanjuí, 17 de julio del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 045-2019-OTIC-MPMC-I, de fecha 15 de julio del 2019 (folio del 05), suscrito por el Mg. Paul Alberto Diestra del Castillo Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación, y;

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, es el órgano de administración interna encargado de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo y de comunicaciones.

Que, con el informe N° 045-2019-OTIC-MPMC-I, de fecha 15 de julio del 2019, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita fondo por Encargo Interno por la suma de Un mil y 00/100 Soles (S/.1,000.00), para realizar el Pago de Renovación del HOSTING de la página web institucional cuyo vencimiento es el 11/08/2019; el mismo que será rendido una vez se cuente con el comprobante de pago correspondiente.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

De acuerdo a lo expuesto por la Ley 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-20074-EF/77.15 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 028-2009-EF, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Mg. Paul Alberto Diestra del Castillo Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación, por el importe de S/.1,000.00 soles (Un mil y 00/100 soles), para cubrir gastos Pago de Renovación del HOSTING de la página web institucional cuyo vencimiento es el 11/08/2019.

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles).

**ARTÍCULO 3°.- Se EXHORTA** a la rendición del gasto dentro del plazo indicado por la Directiva de Tesorería, adjuntando el sustento correspondiente de acuerdo a lo reglamentado por la SUNAT, de lo contrario será cargada a la planilla de haberes del responsable a quien se giró el anticipo, por la no rendición del gasto

**POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Mg. C.P.C. Janeth La Torre Redátegui  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

